REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Buenaventura, 25 de mayo de 2020.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

ONIS JOSE RIASCOS RIASCOS, mayor de edad, vecino de la ciudad, en mi condición de Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura, con el acostumbrado respeto informo a la comunidad que atendiendo las directrices del presidente Iván Duque, quien anunció este martes que **la cuarentena nacional se extendió desde el lunes 25 hasta el domingo 31 de mayo**. Además, la emergencia sanitaria se prolonga hasta el 31 de agosto, para seguir atendiendo la crisis del COVID-19 en nuestro país y prevenir la propagación de los contagios.

La Administración Distrital en cabeza de nuestro Alcalde Víctor Hugo Vidal Piedrahita, ha expedido los respectivos actos administrativos, adoptando todas las medidas necesarias para prevenir y mitigar los efectos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Teniendo en cuenta, que **no existe ningún tipo de modificación** a las medidas tomadas anteriormente en cuanto al transporte público, continua vigente en todos los términos la Resolución No. 0363 de mayo 11 de 2020., expedida por la Secretaria de Transito Distrital de Buenaventura.

Por lo expuesto, extendemos desde el lunes 25 hasta el domingo 31 de mayo de 2020, todas las decisiones tomadas en la Resolución 0363 de mayo 11 de 2020.

Atentamente,

Onis José Riascos

ONIS JOSE RIASCOS RIASCOS
Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.

Proyecto y Elaboro:– Esperanza Payan Herman –Abogada de oficina Jurídica Jefe oficina de Transporte.
Coadyuvaron: Alexander Micolta Girón. Edward Rivas Asprilla Carlos Perdomo Díaz – Abog.de la Oficina Jurídica